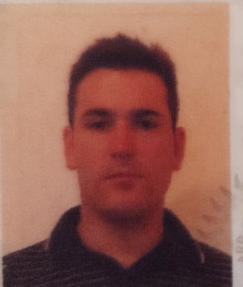


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

> Apellido / Surname VIJOD



Documento / Document

30.832.834

Nombre / Name GERARDO ROMAN

Sexo / Sex M

Nacionalidad / Nationality ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth 11 AGO/ AUG 1984

Fecha de émisión / Date of issue 28 ABR/ APR 2016

FIRMA IDENTIFICADO! SIGNATURE

Ejemplar

Fecha de vencimiento / Date of expiry 28 ABR/ APR 2031

Trámite Nº / Of. ident. 00434412899 8131



Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 09/04/2024 a las 19:47 hs Fecha de alta: 01/04/2004

Titular
VIJOD GERARDO ROMAN

Documento
DU 30832834

CUIL/CUIT 20-30832834-2

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT. Esta constancia no tiene vencimiento y es GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.

ANO 2001....



REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DE LA RIOJA

ESTABLECIMIENTO COLEGIO PARROQUIAL PIO XII APELLIDO Y NOMBRE VIJOD GERARDO ROMAN -TIPO Y Nº DE DOCUMENTO D.N.I Nº 30.832.834 CERTIFICADO BACHILLER MERCANTIL— PLAN APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL Nº 411/78 PROMEDIO GENERAL 7.70 PROMEDIO PRACTICA EN La Ciudad de La Rioja FECHA 01./2008 DIRECTOR-RECTOR TALON Nº 3 PARA TRAMITES



El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación "Prof. Alberto Mario Crulcich"

CERTIFICA

que	Lijod (gerardo	Doman	
	D.N.I. N°_	30.832.83	34	

Aprobó el plan de estudio de la Carrera ______ Profesorado de Música

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las Normativas y leyes vigentes se expide el presente título de

Profesor de Música

Otorgado en la Ciudad de la Rioja, República Argentina, 27 de Marzo del año 2024.

BRENDA LILIAN HERNÁNDEZ

SECRETARIA

LEJED Y T. en Arte y Commission

Peril "Alberto Merio Cruscott"

LIC CURCIO FUEBITES

VICEBECTOR

VICEBECTOR

Prof. Alberto Mario Crusoción

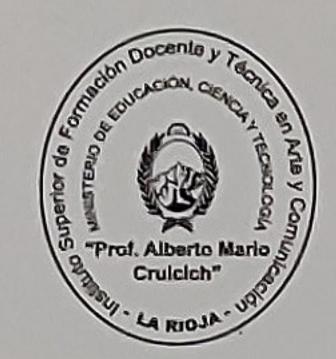
Prof. Alberto Mario Crusoción

Lic. Prof. Contreras Roberto A.

FECTOR

LS.F.D y T. en Arte y Comunicación

Prof. "Alberto Mario Cruscich"



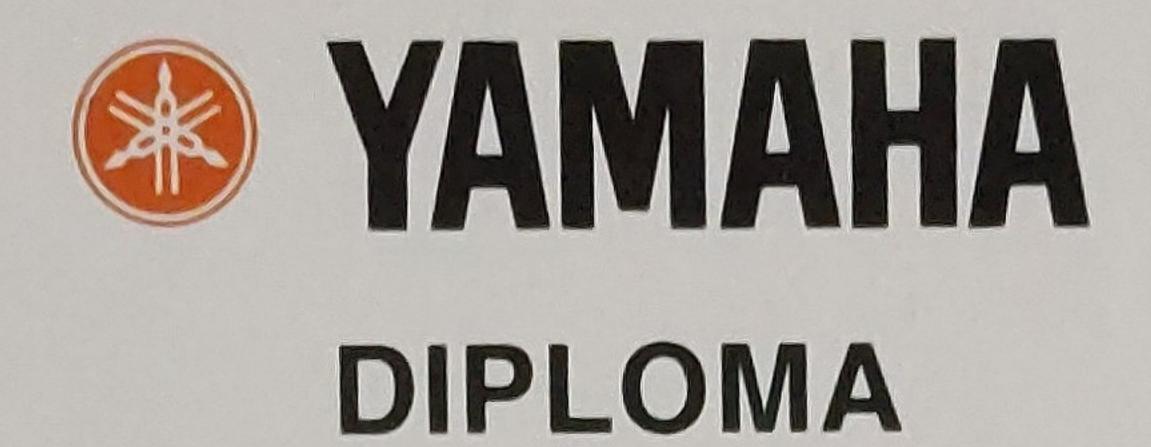
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





YAMAHA MUSIC ARGENTINA S.A.

ACADEMIA MUSICAL



A GERARDO ROMAN VIJOD

por cuanto ha completado todos los Pasos del Método Electone y aprobado los exámenes correspondientes, se le confiere el Título de **Profesor de Organo Electrónico** y se le otorga el presente Diploma.

Buenos Aires 13 de Julio de 2.001

VAMAHA NYSICAURENTINISA.

BERTO D. MOURE

YAMAHA MUSICARGENTINAS.A.

TORU NAGAST

ALBERTO ANDUAGA DIRECTOR

DIRECTOR ACADEMIA MISICALES VANAMA

LA RIOJA 16 NOV 2018

VISTO: el proyecto de creación de la Orquesta "La Creciente" de la localidad de San Blas, Departamento San Blas de los Sauces; y,

CONSIDERANDO:

QUE las políticas culturales constituyen un factor estratégico para el desarrollo humano y una herramienta fundamental de integración socio-cultural. Asimismo, reconocen la impostergable necesidad de inclusión social y la regeneración de los vínculos comunitarios, guiada por una concepción integral de la cultura.

QUE la creación de Orquestas Infanto-Juveniles tiene como objetivo general contribuir a la integración sociocultural, orientada a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales.

QUE las mismas, tienden a promover y estimular el fomento de la cultura musical en el seno de las comunidades locales; estimular el entrenamiento en la expresión y en la ejecución colectiva a niños y jóvenes instrumentistas, a fin de promover la inclusión social a través del arte; crear y desarrollar conjuntos orquestales infanto-juveniles con fines pedagógicos y de prestación de servicios artísticos a la comunidad; apoyar y sostener a los diferentes proyectos que, siguiendo este modelo de enseñanza musical, se vienen desarrollando en nuestra comunidad; convertir esta práctica grupal en un centro de atracción de los intereses infantiles y juveniles de la comunidad y por último, promover, estimular y desarrollar el perfeccionamiento de los jóvenes y niños instrumentistas a través de talleres, cursos de especialistas en distintas áreas, congresos, festivales e intercambios.

2732

Paulo Federico Olivera
O O I DI DEL CARRANA
Paulo Federico Olivera
O O I DI DI DESPACADO

QUE se entiende que la educación artística siempre afirma la autoestima a partir del desarrollo de la creatividad personal y el reconocimiento social del mismo; como así también, estimula la práctica y enseñanza musical acorde con la identidad cultural propia del lugar y el vínculo de la orquesta con las distintas expresiones artístico-culturales locales y provinciales.

QUE se trata de un proyecto esencialmente socioeducativo que involucra directamente a niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral a través de la sensibilidad y la tarea solidaria, beneficiando a las familias y al medio social que éstas integran.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA,

RESULEVE:

ARTICULO 1°.- CREAR la "Orquesta La Creciente" del Departamento San Blas de los Sauces en el ámbito del Centro de Animación Socio Cultural de San Blas de los Sauces, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la "Orquesta La Creciente" del Departamento San Blas de los Sauces funcione en la Escuela N° 62 "Soberanía Argentina".

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como objetivos de la "Orquesta La Creciente", los siguientes:

2732

0

Pauld Federico Oliver II
doondinador Gral DE DESPACIO
DIRECCION GENERA DE DESPACIO
ME C yT LA RIOJA





- Formar a niños, jóvenes y adultos de la zona en la ejecución de diferentes instrumentos musicales.
- Enseñar el lenguaje musical.
- Desarrollar la conducta de trabajo en equipo que facilite el trabajo orquestal.
- Facilitar al alumno la tenencia de un instrumento profesional, de uso gratuito, mediante un contrato de comodato.
- Participar de encuentros y conciertos públicos.
- Estimular la vocación musical y alentar a los participantes al abordaje de estudios en niveles superiores.
- Procurar la articulación con otras agrupaciones musicales.
- Invitar a músicos idóneos a realizar aportes técnicos.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Dirección de la Orquesta, conjuntamente con las Sedes de Supervisión de la zona y los directivos de las escuelas, coordinen y articulen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados supra.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 2732





Dr. Juan Jose Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIÊNCIA Y TECNOLOPÍA
PROVINCIA OFILA RIVÍA

FOTOCOYIA MEL DEL CRIGIMAL

Paulo Federico Olivera CODIDINADOR GRAL. DE DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO M.E C. yT LA RIOJA





LA RIOJA, 16 NOV 2018

VISTO: la necesidad de encomendar como responsable de la Dirección de la Orquesta "La Creciente" del Departamento San Blas de los Sauces al Prof. Gerardo Román Vijod; y,

CONSIDERANDO:

QUE resulta menester contar con el personal que posee la capacitación y el perfil para asumir con responsabilidad e idoneidad, las funciones del cargo descripto en el visto de la presente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR al Profesor Gerardo Román Vijod – D.N.I. Nº 30.832.834- la Dirección de la Orquesta "La Creciente" del Departamento San Blas de los Sauces, dependiente de este Organismo de Estado, a partir de la fecha del presente acto administrativo por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 2733

M.E.C.y T. E.

CENTRAL A LECKOLO OF EDITION OF E

Dr. Juan Jose Luna
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLUSTA
PROVINCIA TE LA RIOTE

FOTOCOMA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera cooldinador dral. de despacho dirección genifral de despacho M.E. C. y III - La Rioja Secretaria General y Legal de la Gobernación La Rioja

LA RIOJA, 12 MAR. 2019

VISTO: Expte. A12.2 00006-5/18, y;

CONSIDERANDO:

QUE por los autos referenciados se tramita la afectación del Sr. VIJOD, Gerardo Román, agente perteneciente a la Secretaria de Cultura; para prestar servicios en el Centro de Animación Socio Cultural dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

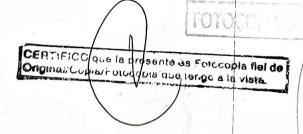
QUE se estima necesario el dictado del acto administrativo pertinente haciendo lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios Nº 8.229;

EL SECRETARIO GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta nueva disposición, al agente Sr. VIJOD, Gerardo Román, D.N.I Nº 30.832.834, perteneciente a la Secretaria de Cultura para

698 ._ 3



Paulo Federico Ofivera coordinador GRA. De DESPACHO DIRECCION GENERA DE DESPACHO M. E. C. Y. J. Mioja Secretaria General y Legal de la Gobernación La Rioja

prestar servicios en el Centro de Animación Socio Cultural dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Los Organismos competentes practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. y L.G. Nº 698

GASTON MERCADO LUNA BEL GRAL DE LA GOBERNACION

FOTOGOPIA PARA

698 二國

CERTIFICO que la presente de Fotocopie fiel de l Origina://Capieri o ocopie que rengo a la vista.

DIA. HELENA ROSA HERRERA ALEI COORDINADORA DE PROTOCOLO SEC GRAL Y LEGALDE LA GOB

> Paulo Federico Olivera COORDINADOR GRAL DE DESPACHO DIRECCION GENERAL DE DESPACHO M E C YT LA RIOJA